CONGRESO DE LA NACION
CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 13:00 horas del día 27 de diciembre de 2010, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 205.486; y el monto previsto asciende a la suma de G. 3.444.000.000.- (guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones), dentro del programa 11-01-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 626 de fecha 15 de noviembre de 2010, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 27 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación, los representantes del Sindicato de Funcionarios de la H. Cámara de Senadores y la representante de la firma oferente. Presentó oferta la firma, SANTA CLARA S.A. S.A.

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

CONGRESO DE LA NACION
CAMARA DE SENADORES

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual	Precio Total Mensual	Precio Total por 12 meses
1.	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral para los Funcionarios de la H. Cámara de Senadores.	Unidad	Titulares	350	410	715.000	293.150.000	3.517.800.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para el único Ítem es la siguiente: SANTA CLARA S.A.; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
2	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
3	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
5	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
6	*Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de:* - Salas de internación. - Quirófanos. - U.T.I. para niños y adultos. - Consultorios. - Otras dependencias médicas que posea. - Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. - Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos	cumple
7	Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa.	cumple
8	Listado de Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco)	cumple
9	Listado de Laboratorios (mínimo cinco).	cumple
10	Listado de Centros de diagnóstico (mínimo cinco).	cumple
11	Listado de Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos)	cumple
12	Listado de Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.	cumple
13	Listado de Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.	cumple
14	Listado de Farmacias (para descuentos de medicamentos).	cumple
15	Listado de Centros Odontológicos (mínimo tres).	cumple

Especificaciones Técnicas y Normas	*SANTA CLARA S.A.*
Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral para los Funcionarios de la H. Cámara de Senadores **BENEFICIARIOS TITULARES: Funcionario/a** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: ASISTENCIA MEDICA-ODONTOLOGICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES: ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS: CENTROS ASISTENCIALES COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA SEGURO DE VIAJERO: OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD *MEDICINA POR IMÁGENES* LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA COBERTURA ODONTOLOGICA	*cumple*

Item	*Capacidad Financiera*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Se verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria para adjudicar el servicio por 12 meses, recomienda disminuir el tiempo de contratación según lo establecido en el punto 36 de las I.A.O, Sección I, Parte 1, del Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Servicios y Bienes Conexos especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación"*. Por lo tanto el Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"SANTA CLARA S.A."** la Licitación Pública Nacional N° 2/2011 por un monto mínimo de **G. 2.933.752.736**.- (guaraníes dos mil novecientos treinta y tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis) para cobertura de 350 titulares, desde el 1° de enero de 2011 hasta el

22 de diciembre de 2011 y un monto máximo de **G. 3.436.681.776.-** (guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis) para cobertura de 410 titulares, desde el 1° de enero de 2011 hasta el 22 de diciembre de 2011, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer.-

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez.**

Lic. Gloria Amarilla. **Sra. Justina Casco González.**